

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

REFERENCIA.	VERBAL
Demandante.	Wilfran Gil Jaramillo
Demandado.	Omar de Jesús Zuluaga Gómez
Radicado.	05001 31 03 011 2022-00079 00
Asunto.	Sustitución poder

Siendo procedente lo solicitado en el escrito visible en el archivo 128 del expediente digital, bajo las directrices señaladas en el art. 75 y demás normas concordantes del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que realiza el Dr. David Alberto Ruíz Jaramillo, apoderado judicial de la parte demandante, en favor del Dr. Willington Tello Palacios, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 108.798 del C.S. de la J., para representar a la parte actora en los términos del poder conferido.

Por la Secretaría del Despacho se ordena el acceso al expediente a dicho togado a través del correo electrónico indicado en el archivo 129, esto es: willtepa@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef8c1c433bbe4563361c5090724a5584395ab79d844130212d7235dc50d22f8e**

Documento generado en 29/04/2024 02:39:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>